"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0228-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 09 de julio del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 531-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, mediante el cual la Dirección dispone emitir el acto resolutivo de Reactivación del Comité de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Regional Docente de Cajamarca" en cumplimiento a la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, aprobado mediante Decreto supremo N° 015-2023-SA y la Resolución Ministerial N° 549-2023/MINSA; Oficio N° 604-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC.OP, de fecha 04 de julio del 2024, emitida por la Oficina de Personal, el cual adjunta el Informe N° 106-2024-GRC-DRS-CAJ/HRDC/OP, de fecha 26 de junio del 2024; Oficio Múltiple N° D300-2024-GR.CAJ/DIRESA/DR, de fecha 20 de junio del 2024 y Oficio Múltiple N° D000100-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 14 de junio del 2024, emitida por el Director General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte porciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057,Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, la citada Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, establece también que, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio (SERVIR), y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar acabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba el Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Años Fiscal 2023, el cual dispone en su artículo 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformarán las siguientes comisiones: a) la ComisiónCentraldeNombramientoy,b)laComisióndeNombramientodelaUnidadEjecutora;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N°015-2023-SA, dispone a su vez que, en cada unidad ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: a. En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside. b. En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá. c. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a. d. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. f. Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0228-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 09 de julio del 2024.

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se debe proceder con la conformación de la Comisión Central de Nombramiento y Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, establecidas en el artículo 9 del Decreto Supremo N°015- 2023-SA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0183-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 09 de junio del 2023, se conformó la "Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 404: Hospital Regional Docente de Cajamarca", de conformidad con el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo 015-2023-SA;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000100-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 14 de junio del 2024, emitida por el Director General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, que tiene como asunto "cumplimiento con los mandatos dispuestos por el Tribunal del Servicio Civil (TSC), referidos a los recursos de apelación en el marco del proceso de nombramiento autorizado en la 69° DCF de la Ley N° 31638;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D300-2024-GR.CAJ/DIRESA/DR, de fecha 20 de junio del 2024, emitida por la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el cual remite documento de la Oficina del MINSA exhorta a las Unidades Ejecutoras del Sector Salud – de corresponder – a efectuar la reactivación de las Comisiones de Nombramiento de las UE a fin de cumplir con los mandatos dispuestos por el Tribunal de Servicio Civil (TSC), de manera Urgente y Bajo Responsabilidad; misma que se hace de conocimiento al Director General del HRDC con el Oficio N° 604-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC.OP, de fecha 04 de julio del 2024, emitida por la Oficina de Personal, el cual adjunta el Informe N° 106-2024-GRC-DRS-CAJ/HRDC/OP, de fecha 26 de junio del 2024, emitido por el asesor legal de personal quien en el numeral 4.4. recomienda que se emita la resolución directoral de reactivación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 404: Hospital Regional Docente de Cajamarca, la misma que fue conformada mediante Resolución Directoral N° 0183-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha09 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 11° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca y Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GB.RRHH, de fecha 22 de marzo de 2023; y la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, así como del Oficio Múltiple N° D000100-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 14 de junio del 2024, emitida por el Director General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la **Reactivación** de la "**Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 404: Hospital Regional Docente de Cajamarca**", misma que fue conformada mediante Resolución Directoral N° 0183-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 09 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo 015-2023-SA, la misma que estará integrado por los siguientes miembros:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0228-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 09 de julio del 2024.

- Representante de la Dirección General — **PRESIDENTE.**
 Dra. Rimarachín Chávez Ana María
- Representante de la Oficina Recursos Humanos. — **SECRETARIA TÉCNICA.**
 Lic. Adm. Revilla Terán Socorro Elizabeth.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico. — **MIEMBRO**
 Lic. Enf. Roxana Elizabeth Mendoza Mosquera.
- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica. — **MIEMBRO**
 Abg. Jhimy Emerson Romero Valera
- Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración. — **MIEMBRO.**
 CPC. Becerra Cieza Carmen Edith

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER,** a la comisión reactivada de nombramiento de la Unidad Ejecutora del Hospital Regional Docente de Cajamarca se instale al día siguiente de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la comisión reactivada de nombramiento de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Docente de Cajamarca, implementar y realizar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en las resoluciones del Tribunal del Servicio Civil que declararon la nulidad de resultados, retrotrayendo el procedimiento al momento previo a la comunicación de estos.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** que a través de la Oficina de Secretaría General se notifique la presente Resolución a los integrantes de la Comisión; así mismo notificar a las demás áreas administrativas pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que se publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrer
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

V°B° ASESORÍA JURÍDICA — JEFATURA
V°B° ADMINISTRACIÓN
V°B° OFICINA DE PERSONAL
V°B° PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

JEBH-DG-HRC/A.J.
Distribución:
COMISIÓN.
- Of. Administración. ()
- Of. Asesoría Jurídica. ()
- Of. Planeamiento E. ()
- Of. Recursos Humanos. ()
- Of. Comunicación. ()
- Of. Escalafón. ()

Folios 03